

Carpeta N° 655100/23.-

**RESOLUCION N° 216/Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 12 8 ABR 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la adquisición de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (SAI o UPS), con destino al Área Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante solicitud de pedido N° P 03/2022 obrante a fs. 1/5 el Área Mantenimiento, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, requieren la adquisición de UN (1) SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI o UPS), con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; para ser utilizado como reemplazo del existente en el Servicio de Serología;

Qué a fin de reunir elementos que permitan calcular el valor estimado de la presente contratación, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar precios de referencia a las firmas del rubro; agregando presupuestos de fs. 11/15 estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 948.555,00; (precio de referencia tomado el mes de Enero/23), y elaborando el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que con la conformidad prestada por la entonces Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros a fs.29, se elevó a la Presidencia de esta Obra Social para la intervención y posterior autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública;

Que mediante Resolución n° 99/23, de fecha 22/02/2023, se autorizó el llamado a Licitación Publica referente a la Contratación por la adquisición de UN (1) SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI o UPS), con destino al Área Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente, y aprobó el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 19/20, que regirá el procedimiento de selección;

Que a fs.44/53, se cursaron las invitaciones pertinentes a todas las firmas del rubro, publicándose en el BO y PAGINA WEB;

Que, en el marco del procedimiento aludido, se recibieron las ofertas pertinentes, hasta el día 29/03/23, a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 67/23, habiéndose recibido una sola oferta perteneciente a la firma HOGARSTYLE S.A., por la suma total de \$ 948.555,00., según consta a fs. 54/58;

Qué a fs. 61, obra el asesoramiento técnico, que fuera realizado, por el Sr. Marcelo Albano – Resp. Área Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando la única oferta presentada;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconseja pre-adjudicar mediante Acta N° 99/23 la presente provisión según el siguiente detalle:

R.N°	FIRMA	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	HOGARSTYLE S.A.	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado.	1	\$ 948.555,00	\$ 948.555,00
TOTAL DE LO PREADJUDICACION .....					\$ 948.555,00

Que a fs. 64/66 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega el proyecto de orden de compra correspondiente;

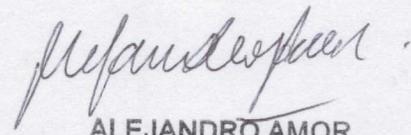
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObSBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObSBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObSBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);



**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

- Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente por la adquisición de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (SAI o UPS), con destino al Área Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez y adjudíquese la misma a favor de la firma HOGARSTYLE S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 948.555,00).-
- Art.2º- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Área Mantenimiento, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.-

MBR/mhm.-



**ALEJANDRO AMOR**  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES